

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Abril de 2.006

166/06

Expte. N° 14.085/06

VISTO:

Que la resolución N° 1057-HCD-05 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad de Ingeniería, aprobatoria del ACTA-ACUERDO celebrada entre los señores Decanos de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, inserta en el marco institucional del Convenio General de entendimiento rubricado entre ambas Universidades, dispone el dictado de la carrera de Postgrado de "Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural" en la citada Universidad de la República de Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad en fecha 10 de Abril ppdo. mediante Resolución N° 267-CS-06, convalida la citada ACTA-ACUERDO y sus respectivos Anexos;

Que el Director Académico de la carrera, Ing. Héctor José Solá Alsina, solicita la correspondiente autorización académica de comisión al docente designado responsable de la iniciación y dictado del primer módulo de la carrera, correspondiente a la Etapa de Actualización, denominado "Seminario Introducción al uso de computadoras";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

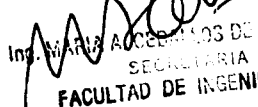
RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- Conceder la autorización institucional de la Facultad y en consecuencia aprobar la comisión de servicio docente a la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija, República de Bolivia, a la Ing. **Barbara Magdalena VILLANUEVA de BOHUID**, DNIN° 18.020.638, para que desarrolle entre los días 17 y 28 de Abril próximos, el dictado del **Módulo INTRODUCCION AL USO DE LAS COMPUTADORAS**, correspondiente a la Etapa de Actualización de la carrera de Postgrado de "Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural"

ARTICULO 2°.- Dejar claramente establecido en función de los términos de Acta-Acuerdo, que las erogaciones que demande la precitada comisión de servicio docente, corresponde a la Universidad "Juan Misael Saracho".

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la docente comisionada, al Ing. Héctor Solá Alsina, al Director de Coordinación Académica, Ing. Ignacio Velasquez Sosa (UAJMS) y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica, a la División Personal y Depto. Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.-

am.


Ing. MARÍA ACEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA